VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 049/2021	O.C. Institucional N

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**09/06/2021**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**355803**	**Tipo de Procedimiento:**	**LPN NRO 001/19 SBE**
Descripción del Llamado:	**CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Proveedor:	**PROTECCION MEDICA S.A.**	**RUC:**	**80007489-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/ Servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO	
						Minima	Maxima		Minimo	Maximo
1	1	Lote N° 1 **SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS,** solicitado por Memorándum de la Dirección de Talentos Humanos, correspondiente a la cuota N° 27 - Mes de Junio/2021	Global	PROTECCION MEDICA S.A.	Paraguaya	-	81	750.000	-	60.750.00
								TOTAL		**60.750.0**

SON GUARANÍES:	SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	01/06/2021	30/06/2021	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato		
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el prec la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo d 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:	DIRECTOR DE TALENTOS HUMANOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrat Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas q correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tard dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto to adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación/PBC y Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del misn que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	271	10	1	99	60.750.000
						Total:			60.750.000

PRO-MED S.A. PROTECCION MEDICA Mcal. López esq. Rca. Francesa Tel: 247 9000	16 JUN 2021	Abg. Karen Frutos Directora UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Paul A. Ramírez Ferreira Director General Vicepresidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 3: UOC